

DECRETO ALCALDICIO N° 1334 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.

REQUINOA, 01 JUL 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 381 de fecha 16/06/2021, de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 62, señala que el local comercial no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la Dirección en comento.

La visación jurídica con fecha 25/06/2021 en Memo N° 255 de fecha 22/06/2021, del Departamento de Rentas, en que el Director Jurídico – Abogado teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Comercial Provisoria, por seis meses.

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3.682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Provisoria por **SEIS MESES**, a contar de **JUNIO 2021 HASTA NOVIEMBRE 2021**, periodos semestrales **ENERO-JUNIO 2021 Y JULIO – DICIEMBRE 2021**(Correspondiente al segundo semestre del periodo tributario municipal año 2020 y primer Semestre tributario municipal año 2021) giro **"ARTESANIA EN CUERO Y VENTA DE INSUMOS DE MARROQUINERIA, VENTA MENOR DE INSUMOS MEDICOS"**, a nombre de la persona natural Sra. **KATHERINE ANDREA CONTRERAS DIAZ**, RUT. N° , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 177, OFICINA N° 3**, comuna de Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.